

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRA Y CONSTRUCCIÓN

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Suscrito al 1º del mes de julio de 2025, el Ministerio de Ambiente ha solicitado a la Corporación Nacional para el Desarrollo, apoyo en la administración de fondos transferidos para la realización de contrataciones y compra de bienes y servicios por cuenta y orden del Ministerio, a fin de colaborar en la implementación de proyectos de su competencia.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Asistir técnicamente a la DINACEA para la implantación del decreto 213/2025, de gestión de residuos de construcción y demolición, apoyando el desarrollo de los instrumentos previstos en la reglamentación, la integración con los planes departamentales de residuos y la promoción de los procesos de valorización de estos residuos.

PERFIL SOLICITADO

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Profesional en Ingeniería Química o Ingeniería Civil, con título emitido por la Universidad de la República o instituciones universitarias reconocidas por la autoridad competente.
- Experiencia mínima de 3 años en actividades vinculadas a la gestión ambiental, incluyendo gestión de residuos o actividades relacionadas con la construcción.

SE VALORARÁ:

- Conocimientos comprobables sobre sistemas de gestión de residuos, en particular residuos de construcción y demolición y residuos domiciliarios.
- Experiencia laboral comprobable en actividades relacionadas con el ámbito del sector de la construcción.
- Experiencia laboral comprobable en manejo de sistemas de información geográfica, y uso de herramientas de inteligencia artificial.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Trabajo en equipo.
- Aprendizaje continuo.
- Adaptación al cambio.
- Orientación a resultados.
- Orientación a la Ciudadanía/usuario interno/usuario externo.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

- Apoyar al Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en la implantación del decreto 213/25, desarrollando los instrumentos de trazabilidad y control para los actores de la cadena.
- Asistir en la articulación con los gobiernos departamentales para mejorar la gestión de residuos de construcción y demolición.
- Asistir al Área de Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el desarrollo de acciones que promuevan las capacidades nacionales de valorización de estos residuos y el desarrollo de criterios de calidad de materiales para su utilización en la industria de la construcción.
- Colaborar en el asesoramiento a las Intendencias en el diseño e implementación de los Planes de Gestión de Residuos Departamentales, teniendo especial énfasis en los planes para la adecuación, cierre o apertura de los sitios de disposición final de residuos voluminosos.
- Otras tareas llevadas a cabo por el Área Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible vinculadas a la gestión de residuos y la promoción de producción y consumo sostenible.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Director Nacional o de quien éste designe.

Las actividades de esta contratación serán coordinadas y evaluadas por la Dirección de la División de Economía Circular y Sostenibilidad.

PLAZO

El plazo de esta consultoría será de un año a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta consultoría será de 30 horas semanales, las cuales se realizarán en las oficinas del Ministerio de Ambiente y ocasionalmente podrán solicitarse que sean realizados en las oficinas del interior del país del Ministerio de Ambiente (MA).

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$115.980 (ciento quince mil novecientos ochenta pesos uruguayos) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

INCOMPATIBILIDAD

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el Estado, ni ser funcionario público, a excepción de cargos docentes.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el/la Consultor/a será "intuito personae" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el/la Consultor/a en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguay.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente en régimen de condominio.